

Anexo No. 2 Fichas Técnicas Alimento

Grupo de alimentos: Lácteos			
NOMBRE ALIMENTO	CARACTERÍSTICAS	EMPAQUE	CONDICIONES DE RECHAZO
1. Leche en polvo	Leche en polvo de color blanco crema, homogénea, olor y sabor característico al producto fresco, textura y consistencia suave, sin sustancias tales como edulcorantes, preservativos, sustancias tóxicas y residuos de drogas o medicamentos. (Cumpliendo con Decreto 616 de febrero de 2006)	Empacada en material flexible sin atmósfera de gas inerte, con etiquetado según lo establecido en Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Empaque con incumplimiento de uno o más parámetros de la normatividad vigente, con presencia de embombamiento, perforado o averiado; sin fecha de vencimiento o vencida, rotulado ilegible, producto de color amarillento, olor desagradable, con impurezas o partículas extrañas, grumos; peso inferior al indicado en el rótulo. Contenido de suero, edulcorantes, almidones o conservantes dentro de sus ingredientes.
Grupo de alimentos: Carnes y Huevos			
NOMBRE ALIMENTO	CARACTERÍSTICAS	EMPAQUE	CONDICIONES DE RECHAZO
2. Atún lomito en aceite o en agua	Lomitos en aceite o en agua, color del rosado al café claro, textura suave y firme, olor y sabor característicos. Cumpliendo con la Resolución 0148 – Enero 24/2007.	Latas abre fácil, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Atún rallado, lata sin rotular, según normatividad vigente, sin registro sanitario, sin fecha de vencimiento, fecha vencida o en sticker, lata abollada, oxidada o embombada, al destapar olor rancio y color pardo o verdoso, con peso inferior al indicado en el rotulado.
3. Pollo Enlatado. Pollo esparcible.	Pechuga de pollo molido con aderezo de mayonesa precocido, color blanco, textura suave y firme, olor y sabor característicos.	Latas abre fácil, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y la demás normatividad vigente.	Lata sin rotular, según normatividad vigente, sin registro sanitario, sin fecha de vencimiento, fecha vencida o en estiquer, lata abollada, oxidada o embombada, al destapar olor rancio y color pardo o verdoso, con peso inferior al indicado en el rotulado.
4. Albóndigas en lata en salsa.	Albóndigas de carne de res preparadas en salsa, color café claro a café oscuro, textura suave y firme, olor y sabor característicos.	Latas abre fácil, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y la	Lata sin rotular, según normatividad vigente, sin registro sanitario, sin fecha de vencimiento, fecha vencida o en estiquer, lata abollada, oxidada o embombada, al destapar olor rancio y color blanco o verdoso, con peso inferior al indicado en el rotulado.

		demás normatividad vigente	
5. Huevo tipo AA % de pérdida en cocido 10 a 20%	Limpio, color blanco o rosado, cáscara lisa, fresco, con un peso de e 50 a 53 grs por unidad. Cumpliendo con la segunda actualización de la NTC 1240 de febrero de 2012. Para la especificación técnica de los huevos requeridos prevalecerá el gramaje indicado (entre 50 a 53 gramos), sobre la clasificación de tamaño (AA).	Panales de cartón limpios.	Cáscara sucia, con presencia de heces fecales, huevos de cucaracha o plumas, olor diferente al característico, cáscara averiada y/o pegada al empaque, olor desagradable, con fecha vencida, con peso inferior a 46 gr.
Grupo de alimentos: CEREALES			
NOMBRE ALIMENTO	CARACTERÍSTICAS	EMPAQUE	CONDICIONES DE RECHAZO
6. Arroz blanco tipo 1 Fortificado	Grano grande, grueso y entero, forma alargada, color blanco cristalino, completamente limpio, fortificado con vitaminas y minerales.	Bolsa plástica transparente y cerrada, transportada en canastilla plástica y desinfectada.	Mancha blancuzca, grano pequeño, quebrada, sucio, húmedo, presencia de piedras, insectos o impurezas.
7. Harina de trigo fortificada	Color blanco uniforme, textura suave y sin grumos, libre de humedad, fortificada con hierro, B1, B2, B3, B9 y ácido fólico.	Bolsa plástica sellada, con pesos de 500g. 1000g. o según existencia en el mercado. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Presencia de insectos, impurezas, grumos, humedad, partículas arenosas, puntos negros o cafés, colores y sabores extraños, empaque sin rotular o que incumpla la normatividad vigente, vencida, empaque deteriorado, con telarañas y levaduras, peso inferior al rotulado.
8. Galleta de sal	Forma de acuerdo al producto, crocantes, bien horneado, color y olor característico y firme al tacto.	Empacado en papel celofán transparente o metalizado, sellado. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Blanca, blanda, envejecida, coloración diferente a la original, presencia de humedad, quebrada, con impurezas, con hongos, empaque averiado, sin rotular o con rotulo incumpliendo la normatividad vigente.
9. Espaguetis y pastas para sopa	Color amarillo claro y uniforme, suaves, firme al tacto, crujientes al partirlas, empaque limpio, pastas de tamaño pequeño, enriquecida con hierro.	Bolsa plástica transparente, sellada por 250gr. Ó 500gr, ó 1.000 gr. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección	Muy quebradas, infestado por plagas, impurezas, olor extraño, averiado, con hongos, color blanco grisáceo no uniforme, diferente al característico, empaque sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, vencido, peso diferente al indicado en el rótulo.

		Social y la demás normatividad vigente.	
10. Avena en hojuelas	La hojuela de avena debe tener un color beige con machas características, libre de manchas verdosas y de material extraño.	Bolsa plástica transparente, sellada. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Presencia de insectos, impurezas, grumos, humedad, partículas arenosas, colores y sabores extraños, vencida, empaque deteriorado, con telarañas y levaduras, empaque sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, vencido, peso diferente al indicado en el rótulo.
11. Avena en polvo	La harina de avena debe tener un color uniforme, ligeramente crema y debe estar libre de manchas oscuras, cascarilla y material extraño.	Bolsa plástica transparente, sellada. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Presencia de insectos, impurezas, grumos, humedad, partículas arenosas, colores y sabores extraños, vencida, empaque deteriorado, con telarañas y levaduras, empaque sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, vencido, peso diferente al indicado en el rótulo.
Grupo de alimentos: LEGUMINOSAS			
NOMBRE ALIMENTO	CARACTERÍSTICAS	EMPAQUE	CONDICIONES DE RECHAZO
12. Fríjol Cargamento	Grano tipo uno en forma de riñón, grande, entero, con color característico, brillante, limpio, seco y duro a la presión.	Bolsa plástica transparente sellada. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Grano dañado, perforado por gorgojo, partido, impurezas, infestado por plagas o presencia de hongos, arrugado, manchas por humedad, empaque averiado, sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, peso diferente al indicado en el rótulo.
13. Fríjol lima	Grano tipo uno en forma de riñón, grande, entero, con color y manchas características, brillante, limpio, seco y duro a la presión.	Bolsa plástica transparente sellada. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Grano dañado, perforado por gorgojo, partido, impurezas, infestado por plagas o presencia de hongos, arrugado, manchas por humedad, empaque averiado, sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, peso diferente al indicado en el rótulo.
14. Fríjol blanco (blanquillo)	Grano tipo uno ovalado, pequeño y liso, color blanco crema, brillante, limpio, entero, seco y duro a la presión.	Bolsa plástica transparente sellada. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Grano dañado, perforado por gorgojo, partido, impurezas, infestado por plagas o presencia de hongos, arrugado, manchas por humedad, empaque averiado, sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, peso diferente al indicado en el rótulo.
15. Lentejas	Forma redonda y convexa, color café opaco, superficie lisa, grano tipo uno, seco, entero y duro a la presión, tamaño pequeño, limpio.	Bolsa plástica transparente sellada, con identificación del peso por bolsa. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el	Granos partidos, perforaciones producidas por insectos, presencia de plagas, impurezas, olor a moho, empaque averiado, sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, peso diferente al indicado en el rótulo.

		Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	
16. Arveja seca	Grano tipo uno, con forma redonda, superficie lisa, color verde opaco, compacta y firme al tacto, limpia,	Bolsa plástica transparente sellada, con identificación del peso por bolsa. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Grano partido, superficie rugosa, impurezas, contaminación por plagas, olor a moho, color diferente al característico, empaque averiado, sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, peso diferente al indicado en el rótulo.
17. Garbanzo	Grano redondo irregular, de color crema, limpio, entero, seco y duro a la presión.	Bolsa plástica, transparente y cerrada, con identificación del peso por bolsa. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Grano dañado, partido, con impurezas, infestado con plagas o presencia de hongos, empaque averiado, manchas por humedad, sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, peso diferente al indicado en el rótulo.
Grupo de alimentos: ACEITES Y GRASAS			
NOMBRE ALIMENTO	CARACTERÍSTICAS	EMPAQUE	CONDICIONES DE RECHAZO
18. Aceite vegetal puro de girasol, soya o maíz.	Líquido, color amarillo claro, transparente, brillante, homogéneo, puro o mezcla de girasol, soya o maíz. Cumpliendo con la normatividad vigente.	Frasco plástico por 250 ó 500 o 1000 cc ó 5 litros ó más, según existencia en el mercado. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Color diferente al característico, olor desagradable, empaque averiado, sin rotular o rotulado incumpliendo con la normatividad vigente, vencido, con impurezas, opaco, presencia de sedimentos, estado semisólido o sólido; con mezcla de aceites de palma, algodón ó coco.
Grupo de alimentos: DULCES			
NOMBRE ALIMENTO	CARACTERÍSTICAS	EMPAQUE	CONDICIONES DE RECHAZO
19. Azúcar refinada	Cristales finos, sueltos, transparentes y brillantes, de color blanco, limpia.	Bolsa plástica transparente, cerrada. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Humedad, suciedad, presencia de insectos o sustancias extrañas, con grumos, sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, peso diferente al indicado en el rótulo.
20. Panela	Forma redonda o cuadrada, de color café	Envase individual o por unidades de panela, con rotulo y etiquetado establecido en la	Color café claro, presencia de azúcar, humedad, coloración blanquizca o amarillo claro en la superficie, blanda, babosa, con

	claro o ámbar oscuro, textura firme. Cumpliendo con Resolución 000779 – Marzo 17/2006 y sus resoluciones modificatorias.	Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	adición de clarol u otros químicos, peso inferior al indicado en el rótulo, producto sin empaquetar, sin rotular según normatividad vigente, que el trapiche no se encuentre inscrito.
Grupo de alimentos: MISCELANEA			
NOMBRE ALIMENTO	CARACTERÍSTICAS	EMPAQUE	CONDICIONES DE RECHAZO
21. Sal Yodada	Color blanco, cristales finos y brillantes, limpio, enriquecida con yodo. Cumpliendo con Decreto 547 de marzo de 1996 y su decreto modificatorio.	Bolsa plástica transparente, sellada, con peso de 250gr, 500gr o 1000gr ó según existencia en el mercado. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Humedad, presencia de grumos, impurezas, color diferente al original, empaque averiado, sin rotular o rotulado incumpliendo con la normatividad vigente.
22. Coco	Color café oscuro, polvo fino, olor característico, homogéneo.	Bolsa plástica o metalizada por 250gr o 500gr o 1000gr. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Humedad, grumos, color diferente al original, pérdida de olor, empaque sin rotular o rotulado incumpliendo con la normatividad vigente, empaque averiado, vencido y peso inferior al rotulado.
23. Café molido	Color café intenso uniforme, aroma intenso característico del producto.	Paquete de libra, kilo o paquete industrial. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Color diferente al característico, poco aroma, húmedo, con impurezas, empaque sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, averiado, peso inferior al rotulado.
24. Café granulado	Color café intenso uniforme, grano pequeño y aroma intenso, característico del producto.	Paquete de libra, kilo o paquete industrial. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	Color diferente al característico, poco aroma, húmedo, con impurezas, empaque sin rotular o rotulado incumpliendo la normatividad vigente, averiado, peso inferior al rotulado.
25. Polvo instantáneo con sabor a chocolate	Color café oscuro, polvo fino, con cacao dentro de sus ingredientes instantáneo,	Bolsa plástica o metalizada por 250gr o 500gr o 1000gr. Rotulado y etiquetado según Resolución 005109 de diciembre	Humedad, grumos, color diferente al original, pérdida de olor, empaque sin rotular o rotulado incumpliendo con la

	olor característico, homogéneo.	29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011, emitidas por el Ministerio de la Protección Social y la demás normatividad vigente.	normatividad vigente, empaque averiado, vencido y peso inferior al rotulado.
--	---------------------------------	--	--

Grupo de alimentos: VERDURAS			
NOMBRE ALIMENTO	CARACTERÍSTICAS	EMPAQUE	CONDICIONES DE RECHAZO
26. Lata de arveja con zanahoria.	Arvejas con granos definidos redondos, color verde claro, zanahoria en cuadros bien formados, color naranja. Listos para el consumo, textura firme, olor y sabor característicos conservado en liquido de gobierno o caldo de conserva.	Latas abre fácil, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y la demás normatividad vigente.	Lata sin rotular, según normatividad vigente, sin registro sanitario, sin fecha de vencimiento, fecha vencida o en estiquer, lata abollada, oxidada o embombada, al destapar olor rancio, granos desmenuzados, con petequias de color diferente al característico, con peso inferior al indicado en el rotulado.
27. Lata de ensalada de papa con arveja y zanahoria	Papa precocida en cuadros bien definidos, color blanco. Arvejas con granos definidos redondos, color verde claro. Zanahoria en cuadros bien formados, color naranja. Textura firme, olor y sabor característicos, conservadas en liquido de gobierno o caldo de conserva.	Latas abre fácil, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 y Resolución 333 de 10 febrero de 2011 y la demás normatividad vigente.	Lata sin rotular, según normatividad vigente, sin registro sanitario, sin fecha de vencimiento, fecha vencida o en estiquer, lata abollada, oxidada o embombada, al destapar olor rancio, granos desmenuzados, con petequias de color diferente al característico, con peso inferior al indicado en el rotulado.

Observación: Los postres hipoglucidos son aquellos que no incluyen azúcar en su preparación, los ejemplos de postres que se pueden emplear: panelitas, bocadillos, gelatina, rollitos, panderos, cocadas, galletas de mantequilla, galletas con trozos de frutas.

